

Fiestas del Smo. Corpus
Christi

CARRERAS
EN
GRANADA

LOS DIAS
21 y 23 de Junio de 1895

17.36.660 E.D. 9446370

Fiestas del Smo. Corpus
Christi

CARRERAS
EN
GRANADA



LOS DIAS
21 y 23 de Junio de 1895

CARRERAS DE CABALLOS

EN EL

HIPÓDROMO

DE LOS

Llanos de Armilla,

GRANADA,

en los días 21 y 23 de Junio

de 1895.



GRANADA

Imp. de la Vda. é Hijos de P. V. Sabatel,
calle de Mesones, 52.

1895.

JUNTA DIRECTIVA.

<i>Presidente.</i> . . .	SR. D. FRANCISCO BERMÚDEZ DE CASTRO.
<i>Tesorero</i>	> > ILDEFONSO GUIRAL.
<i>Jueces de salida.</i> .	> > EMILIO OSORIO CALVACHE.
	> > ANTONIO ALCÁNTARA.
	> > CONDE DE MIRAVALLE.
<i>Jueces de llegada</i> .	> > JUAN AMPUDIA.
	> > MANUEL OSORIO CALVACHE.
	> > JOAQUÍN ARESPACOHAGA.
<i>Jueces de peso</i> . .	> > MANUEL CANTERO.
	> > JUAN R. LA-CHICA.
	> > FRANCISCO LEGUINA.
<i>Jurado</i>	> > PEDRO NESTARES
	> > FRANCISCO CAMPOS.
	> > LUÍS MULLER.
	> > FEDERICO GRUND.
	> > JUAN CARRASCO.
	> > RICARDO L. JOFRÉ.

CONDICIONES.

1.^a Las matrículas se harán por escrito, dirigido al Sr. Secretario de la Comisión, *Puenteuelas, 24*, pagando en el acto su importe, desde el 15 al 19 de Junio, de dos á cuatro de la tarde.

2.^a Se admitirán inscripciones desde el 19 al 21, previo el pago de doble matrícula.

3.^a Toda persona que haga á su nombre una ó más inscripciones, pagará, además del importe de la matrícula, 50 pesetas para el fondo de carreras.

4.^a Los dueños de caballos, al inscribirlos, cuidarán de enviar á la Secretaría la reseña, acompañada del certificado de la raza ó cruce á que pertenezcan, y los colores de los Jockey.

5.^a Cuando las inscripciones se hagan por carta ó telegrama, no se atenderán si no se acompaña su importe realizable antes de las carreras.

6.^a Al inscribir un caballo, el dueño declarará los recargos ó penalidades que tenga; advirtiéndole que ellos son responsables de sus errores. Se exceptúan del fondo de carreras, los caballos que se matriculen en la carrera militar.

8.^a La Junta Directiva se reserva el derecho de alterar el orden de las carreras, si así lo estima conveniente.

9.^a Los Gentlemen Riders, pueden correr con una ventaja de 2 $\frac{1}{2}$ kilogramos menos que les corresponda.



PRIMER DÍA

Primera carrera

Á las 4 y $\frac{1}{2}$

ENSAYO

**Premio: 750 pesetas:
500 del Casino y 250 de la Comisión.**

Para caballos enteros y castrados y yeguas de 3 años en adelante, que no siendo pura raza inglesa, sean nacidos y criados en la Península, y caballos y yeguas morunos, que no hayan ganado premio en carreras formales.

Pesos.—De 3 años, 50 ks.; de 4 años, 56 ks.; de 5 años y cerrados, 60 ks.

Los caballos montados por sus dueños 2 ks. menos.

Distancia, 1.500 metros.—Matricula, 60 pesetas.

MILITAR (DE SALTOS)

**Premio de la Real Maestranza: Un objeto
y 250 pesetas de la Comisión.**

Para caballos enteros y castrados no siendo pura sangre y que procedan de compra ó remonta, corridos por oficiales de esta guarnición. Traje de uniforme.

Pesos.—Con arreglo á las disposiciones para carreras militares.

*Distancia, 2.500 metros.—11 saltos.
Matrícula, 50 pesetas.*

ARMILLA

**Premio: 2.000 pesetas:
De la Comisión, 1.500 y del Círculo
Mercantil, 500: 1.500 al 1.º y 500 al 2.º**

Para potros y potrancas de 3 años, nacidos en España.

Peso.—55 ks.

Penalidades.—Un kilo por cada 4.000 pesetas ó fracción, ganada en primeros premios. Las yeguas 1 1/2 ks. menos.

Han de tomar parte en esta carrera por lo menos tres caballos de distintos dueños; siendo dos, se adjudicarán 1.250 pesetas al primero, y 250 al segundo.

Distancia, 1.800 metros.—Matrícula, 100 peset.

**Premio de S. A. R. la Infanta D.^a Isabel:
Un objeto de arte.**

Para caballos y yeguas de cualquier raza, nacidos en la península.

Pesos.—De 3 años, 48 ks.; de 4 años, 56 ks.; de 5 y cerrados, 60 kilos.

Penalidades.—El ganador de un premio de S. A., correrá con 8 ks. más.

Distancia, 1.500 metros.—Matrícula, 50 peset.

GENERALIFE

**Premio: 1.000 pesetas,
del Excmo. Ayuntamiento: 750 al 1.º y 250 al 2.º**

Para caballos y yeguas de cualquier raza, nacidos ó criados en la provincia, y cuyos dueños residan en la misma.

Pesos.—De 3 años, 48 ks.; de 4 años, 58 ks.; de 5 años y cerrados, 62 ks.

Penalidades.—3 ks. más por cada carrera provincial ganada. Los pura sangre, 2 ks. más.

Han de tomar parte, por lo menos, tres caballos de diferentes dueños.

Distancia, 1.400 metros.—Matrícula, 60 pesetas.

Sexta carrera

A las 7

BIBARRAMBLA

Premio: 500 pesetas de la Comisión.

Para toda clase de caballos y yeguas que no hubiesen obtenido premio en este día.

Pesos.—2 ks. menos del que llevaran, como máximo, en la que tomaran parte anteriormente.

Los inscriptos á la provincial, 4 ks. menos.

Distancia, 1.500 metros.—Matrícula, 50 pesetas.



SEGUNDO DÍA.

Primera carrera

A las 4 y 1/2

Premio de S. M. la Reina.

Para caballos y yeguas de cualquier raza, nacidos ó no en la Península.

Pesos.—De 3 años, 48 ks.; de 4 años, 56 ks.; de 5 años, 58 ks.; de 6 y cerrados, 65 ks. Las yeguas 1 1/2 menos.

Penalidades.—El ganador de un premio de S. M. correrá con 5 ks. más y con 8 si fuese de más de uno.

Distancia, 1.800 metros.—Matrícula, 50 pesetas.

Segunda carrera

Á las 5

MILITAR

**Premio: 1.000 pesetas,
del Ministerio de la Guerra.**

Las condiciones para esta carrera, las designadas por el Reglamento del Ministerio de la Guerra, aprobado en 13 de Marzo último.

Distancia, 2.000 metros.—Matricula, 50 pesetas.

Tercera carrera

Á las 5 y 1/2

**Gran premio de Granada: 4.000 pesetas,
del Excmo. Ayuntamiento: 3.000 al 1.º y 1.000 al 2.º**

Para caballos y yeguas de cualquier raza, nacidos ó no en la Península.

Pesos.—De 3 años, 48 ks.; de 4 años, 56 ks.; de 5 años, 58 ks.; de 6 y cerrados, 59 ks. Las yeguas 1 y 1/2 ks. menos.

Penalidades.—Los ganadores de 5.000 pesetas, dos ks. más. De 10.000 4 ks. De 15.000, 6 ks. De 20.000 ó más, 8 ks.

Los caballos nacidos fuera de la Península, en ésta como en las demás carreras, llevarán el recargo que marca el Reglamento.

Han de tomar parte en esta carrera por lo me-

nos cuatro caballos de diferentes dueños; de no ser así, se adjudicará al primero 2.500 pesetas y 750 al segundo.

Todo caballo vencedor en cualquiera de las carreras del primer día, 2 ks. de recargo.

Distancia, 2.500 metros.—Matricula, 250 pesetas.

Cuarta carrera

A las 6

PROVINCIAL

**Premio: 1.500 pesetas,
de la Excmo. Diputación: 1.250 al 1.º y 250 al 2.º**

Para caballos de la provincia, las mismas condiciones y penalidades que para la 5.ª carrera del primer día.

Han de tomar parte por lo menos cuatro caballos de diferentes dueños, y de no ser así, se adjudicará 1.000 pesetas al primero y 250 al segundo.

Los que matriculen caballos para las dos carreras de la provincia, pagarán por matricula del primer día 50 pesetas y 65 por ésta.

Distancia, 1.600 metros.—Matricula, 75 pesetas.

Quinta carrera

Á las 6 y 1/2

ALHAMBRA (DE SALTOS)

Premio: 1.250 pesetas, de la Comisión:

1.000 al 1.º y 250 al 2.º

Para caballos y yeguas de cualquier raza, nacidos en la Península.

Pesos.—De 4 años, 58 ks.; de 5 años, 62 ks.; de 6 y cerrados, 64 ks.

Penalidades. — Las mismas que para el gran premio.

Distancia, 5.000 metros.—11 saltos.

Matricula, 100 pesetas.

Sexta carrera

Á las 7

COMPENSACIÓN

Premio: 750 pesetas,

500 del Liceo y 250 de la Comisión:

500 al 1.º y 250 al 2.º

Para toda clase de caballos y yeguas que, habiendo tomado parte en las carreras de este día, no hubiesen ganado premio.

Pesos.—Dos ks. menos del que llevaron como máximum en las que tomaron parte.

Distancia, 1.600 metros.—Matricula, 60 pesetas.

EL PRESIDENTE,

Francisco Bermúdez de Castro.

EL SECRETARIO,

Antonio L. Vázquez.

NOTA

Á los dueños (ó sus representantes) de caballos que obtengan premios en metálico, se les entregarán en el Hipódromo, en el acto de terminar cada carrera, un cheque de la Sucursal del Banco de España, donde están depositados por

EL TESORERO,

Ildefonso Guiral.

